



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 7 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 2 de octubre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 131/2013. (2013ED0270)*

D. Luis Carlos Rodríguez Zamora, Secretario Judicial, del Jdo. de 1.ª Instancia n.º 7 de Badajoz, por el presente,

#### ANUNCIO:

En el presente Procedimiento Ordinario 131/13 seguido a instancia de "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA" frente a D. Joaquim Felipe Cardoso Mourinho se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA N.º 98/2013

Procedimiento Ordinario: 0000131/2013.

Juez que la dicta: Don José María Corrales Virel.

Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintisiete de septiembre de dos mil trece.

Demandante: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA".

Abogado: Don Manuel Díaz Sanguino.

Procuradora: Doña Natalia Emilia Gordillo Rodríguez.

Demandado: Don Joaquim Felipe Cardoso Mourinho.

Abogado:

Procurador:

#### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, condeno a Joaquim Felipe Cardoso Mourinho, a que le abone, la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta céntimos (21.252,30 euros), más los intereses legales, así como al pago de las costas procesales.

Llévese certificación de la presente a los autos principales, expídanse los correspondientes testimonios legales para el adecuado cumplimiento de esta resolución legal y archívese el original en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.



Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, D. Joaquim Felipe Cardoso Mourinho, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a dos de octubre de dos mil trece.

El Secretario Judicial

